

Santa Fe, 31 de mayo de 2011

**VISTO** el Expte. CD N° 093/11, caratulado: **Reforma del Estatuto Universitario**, iniciado por el Decano de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que ha surgido la necesidad de reformar el Estatuto Universitario, a partir de una propuesta de modificación en la cantidad de integrantes del Consejo Superior, en virtud del aumento significativo de Facultades Regionales.

Que se ha conformado una Comisión ad hoc de Reforma del Estatuto, en la cual están representados los distintos claustros de la Universidad.

Que dicha Comisión está trabajando en el análisis de cada uno de los artículos del Estatuto, para resolver cuáles son los que podrían sufrir alguna modificación, además del tema que dio origen a la necesidad de reforma.

Que se ha instalado el tema en los respectivos Consejos Directivos de todas las Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional, a fin de que se trabaje sobre el mismo y se eleven las sugerencias de modificación a la mencionada Comisión de Reforma del Estatuto antes del 08 de julio de 2011.

Que es de suma importancia la participación de todos los integrantes de la comunidad Universitaria en el análisis del tema y la realización de aportes.

Que las Comisiones del Consejo Directivo consideran necesario fijar un plazo para el envío de las propuestas, a fin de que las mismas sean elevadas para el análisis de la Comisión de Reforma del Estatuto, antes de la fecha fijada.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****R E C O M I E N D A :**

**ARTICULO 1º:** Instalar el análisis y debate de la temática referida a la **Reforma del Estatuto Universitario** en toda la comunidad de la Facultad, a los fines de que se elaboren propuestas al respecto, las cuales deberán ser elevadas antes del día 17 de Junio de 2011, a efectos de que este Consejo Directivo las analice en su próxima reunión y posteriormente se eleven a la Comisión ad hoc de Reforma del Estatuto para ser puestas a su consideración dentro de los plazos fijados.

**ARTÍCULO 2º.** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RECOMENDACION N° 003**

FRSF
DACDI
A.Leg./MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER  
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

